



Comunicado N° 18978
Liquidación de Signo Contrario.

Buenos Aires, 20 de abril de 2026

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., a los efectos de poner en su conocimiento que esta Entidad, juntamente con A3 Mercados, ha dispuesto nuevas modalidades a partir del próximo 24 de abril para la “Liquidación de Signo Contrario” establecida en el Comunicado Exclusivo N°3259.

En dicho contexto, las nuevas condiciones de la operatoria son las establecidas en el “Manual de signo contrario” como así también en el “Protocolo de Liquidaciones de Signo Contrario A3/BYMA”; ambos documentos se acompañan como Anexo I y II respectivamente y prevalecen sobre las disposiciones previstas en el citado Comunicado.

Esta comunicación deja sin efecto lo dispuesto por el Comunicado N°18548 y su anexo.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

María José del Boca
Chief Product & Client Officer